



# GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**"SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA  
LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"**

13 de diciembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30 horas** del día **13 de diciembre de 2024**, se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **29 de noviembre de 2024**, en la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

**Segundo.** - Con fecha del **06 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** - Con fecha del **10 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **IMADINE, S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los



requisitos técnicos la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Servicios médicos Municipales de Guadalajara en su calidad de **ÁREA REQUIRENTE**, en el que derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

**REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS**

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMADINE S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
c)	<b>Anexo 4.</b> (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE	
	<b>B.</b> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SÍ CUMPLE	
	<b>C.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
	<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.		
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
e)	<b>Anexo 6.</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> ).	SÍ CUMPLE	
f)	<b>Anexo 7.</b> (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE	
g)	<b>Anexo 8.</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE	
	<b>8.1</b> Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE	
	<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES	SÍ CUMPLE	
	<b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE	
	<b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE	
j)	<b>Anexo 11.</b> (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE	
k)	<b>Anexo 12.</b> (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SÍ CUMPLE	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	IMADINE S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .		
<b>l)</b>	<b>Anexo 13.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	<b>SI CUMPLE</b>	
<b>m)</b>	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	<b>SI CUMPLE</b>	
<b>n)</b>	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15.</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	
<b>o)</b>	<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>SI CUMPLE</b>	

**REQUISITOS TÉCNICOS**

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: IMADINE, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
<b>a)</b>	Anexo 2. (Propuesta Técnica).	Si Cumple		
<b>a.1</b>	<b>Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</b>	Si Cumple		
<b>6.1.</b>	Catálogo, folleto y/o manual en idioma español o en el idioma original con su respectiva traducción simple al español, de los equipos ofertados debidamente referenciados con todas las características solicitadas para su análisis técnico. Pudiendo presentar en el caso de los manuales, en impreso solamente los capítulos y/o apartados en donde se encuentre alguna característica referenciada y debiendo presentar en digital todos los catálogos, manuales y folletos completos.	Si Cumple		
<b>6.2.</b>	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos y software a instalar cumplirán con las características y especificaciones mínimas indispensables detalladas en el presente Anexo de especificaciones técnicas de los equipos.	Si Cumple		
<b>6.3.</b>	Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos ofertados se encontrarán en óptimas condiciones durante la vigencia del contrato.	Si Cumple		
<b>6.4.</b>	Curriculum del participante el cual deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, giro al que pertenece la empresa, misma que deberá de ser acorde a lo solicitado en el presente anexo.	Si Cumple		
<b>6.5.</b>	Copia simple de, al menos, dos contratos y sus anexos y tener el mismo objeto de la licitación o similares, los cuales deberán estar formalizados por todas las personas involucradas en los mismos. Además, dichos contratos deben haber sido celebrados durante los años 2022, 2023 y 2024 con dependencias o instituciones gubernamentales.	Si Cumple		
<b>6.6.</b>	El participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado será responsable de cualquier daño o perjuicio que los equipos proporcionados para la prestación del servicio de toma de imágenes pudieran causar al personal o a los usuarios de los servicios médicos municipales. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita, a los daños ocasionados por fallas en el funcionamiento de los equipos, la falta de calibración adecuada o el incumplimiento en la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios. La responsabilidad será plena y directa, eximiendo al municipio y al área requirente de cualquier obligación o reclamo derivado de dichas circunstancias.	Si Cumple		
<b>6.7.</b>	El participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar controles de calidad de los equipos de radiodiagnóstico y calibraciones del equipo de ultrasonido, para garantizar que los equipos provistos e instalados funcionen de manera segura, eficiente y cumplan con los estándares de calidad establecidos.	Si Cumple		
<b>6.8. Visita a las Instalaciones:</b>	- El participante deberán efectuar una visita obligatoria a los domicilios de cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas pertenecientes a los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con la finalidad de verificar las necesidades de adecuaciones, tanto del inmueble, misma que formará parte integral de la propuesta técnica del participante, con la finalidad de que conozca las Instalaciones donde se prestaran los servicios en caso de resultar adjudicado.	Si Cumple		
<b>7.</b>	Como de su propuesta, el participante deberá presentar carta en formato libre firmado por el representante legal o apoderado, en el que manifieste bajo protesta de	Si Cumple		



No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	NOMBRE DEL LICITANTE: IMADINE, S.A. DE C.V.		
		Si Cumple	No Cumple	Motivo del incumplimiento
	decir verdad que los equipos señalados en el anexo 1 carta de requerimientos técnicos relacionado en la tabla No. 5.4 Distribución del equipamiento, en que señale que Cumplen con las especificaciones mínimas solicitadas, se encuentran en óptimas condiciones para su instalación y puesta en operación, no se entregarán equipos reconstruidos, ni bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "ONLY EXPORT" ni "ONLY RESEARCH" u "ONLY INVESTIGATION", o que no se autorice su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alerta Médica o de observaciones por parte de las autoridades sanitarias.			
	8. Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en el presente Anexo.	Si Cumple		
	9. Carta en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la cual el participante manifieste que cumplirá con los tiempos de entrega y necesidades establecidas por la Convocante, así mismo suministrará los insumos acordes a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	Si Cumple		

**Tercero. Evaluación que Determina las Proposiciones Solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y del **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por el Titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara en su calidad de Área Requirente, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE: IMADINE, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** para los **RENGLONES** que integran la **PARTIDA** única, por lo que se califican como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA**", se procede analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resulta solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE IMADINE, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA** única, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA				IMADINE S.A. DE C.V.		RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	VPIM	PRECIO UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA
1	1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO	\$190.00	-4.52%	\$199.00
	2	TOMOGRAFIA POR REGIÓN	SERVICIO	\$1,801.00	-17.64%	\$2,186.67
	3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO	\$250.00	-14.29%	\$291.67

\*\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.



De acuerdo con el análisis comparativo de los precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta del PARTICIPANTE IMADINE, S.A. DE C.V., resulta ser conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE para los RENGLONES que integran la PARTIDA única.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67, 79 numeral 1, fracción I y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO para los RENGLONES 1, 2 y 3 para la PARTIDA 1, al proveedor IMADINE, S.A. DE C.V., para la contratación del "SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA", por un presupuesto mínimo de \$1'999,999.60 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) y un presupuesto máximo de \$4,999,999.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente, de conformidad con los precios unitarios que a continuación se detalla:

IMADINE, S.A. DE C.V.				
PRESUPUESTO MÍNIMO			\$1'999,999.60	
PRESUPUESTO MÁXIMO			\$4,999,999.00	
PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	1	RAYOS X POR PROYECCIÓN	SERVICIO	\$190.00
	2	TOMOGRFIA POR REGIÓN	SERVICIO	\$1,801.00
	3	ULTRASONIDO POR REGIÓN	SERVICIO	\$250.00

\*En la tabla anterior se enlistan los precios unitarios que la dependencia pagará por cada servicio realizado durante la vigencia de la contratación.

Segundo. En cumplimiento al punto 18. FIRMA DEL CONTRATO de las BASES de la LICITACIÓN y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor IMADINE, S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA para la firma del CONTRATO, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el proveedor IMADINE, S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Apercíbase al proveedor IMADINE, S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS DE RAYOS X, ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a IMADINE, S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTÍAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/438 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIOS DE RAYOS X,





**ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA”.**

**Quinto.** De acuerdo con el numeral **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **13 diciembre de 2024** y hasta el **30 de abril de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** El **PROVEEDOR IMADINE, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como persona designada para el proceso de la Unidad Compradora el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos pertenecientes a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, Director de los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:34 horas**, del día **13 de diciembre de 2024**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaria Técnica con Voz		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquí	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan José Ramos Fernández	Consejero Jurídico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Omar Palafox Sáenz	Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitada permanente con voz		
Lic. Claudia Ivette García Morgado	Encargada de Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Representante de Sindicatura Municipal de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta. -----